

Llámenos si tiene preguntas sobre lo siguiente:

- Sus derechos y responsabilidades
- Opciones para resolver disputas
- Reglas y reglamentaciones del parque
- Leyes de arrendadores-inquilinos
- Registros del parque
- Capacitación de arrendadores
- Cierres de parques
- Otras inquietudes relacionadas con el parque

En nuestro sitio Web:

- Directorio del parque de morada fabricada
- Servicios de resolución de disputas de la comunidad
- Estatutos/reglas administrativas revisadas de Oregon
- Información sobre el registro del parque y formularios
- Información sobre capacitación de arrendadores/instructores aprobados
- Información sobre el cierre de parques
- Folletos de programas
- Otros recursos

Ayudamos a que las personas se comuniquen



**Manufactured Communities
Resource Center**

Comuníquese con nosotros al:

1-800-453-5511

En el área de Salem al:

503-986-2145

Por Internet en:

www.ohcs.oregon.gov



**Centro de Recursos
Para Comunidades de
Viviendas Manufacturadas**



Oregon Housing and Community Services
725 Summer Street NE, Suite B
Salem, Oregon 97301-1266

FAX: 503-986-2002
TTY: 503-986-2100

Oregon Housing and Community Services

Manufactured Communities Resource Center ofrece estos servicios:

Asistencia técnica – Ayudamos a los inquilinos y arrendadores a entender sus derechos y responsabilidades bajo la ley de Oregon.

Resolución de disputas – Asistimos a las personas a desarrollar técnicas alternativas de resolución de disputas, derivándolas a procesos de mediación cuando es adecuado.

Registro y capacitación – Proporcionamos asistencia a los arrendadores y dueños de parques para registrar sus parques y completar la capacitación del arrendador requerida por ley.

Asistencia con el cierre del parque – Colaboramos con los inquilinos de los parques que están cerrando, explicando las leyes referentes al cierre de parques, proporcionándoles asesoramiento y derivaciones a servicios de acuerdo a sus necesidades de cambio de lugar.

Brindamos ayuda confidencial y neutral en la resolución de disputas, promoviendo la comunicación abierta y manteniendo un ambiente positivo.

Sus derechos y responsabilidades:

Derechos del inquilino:

- Tener una copia de su contrato de alquiler, las reglas del parque y la declaración de normas.
- Recibir un aviso con 90 días de anticipación de un aumento de alquiler.
- Objetar a reglas propuestas del parque.
- Formar un comité de inquilinos.

Responsabilidades del inquilino:

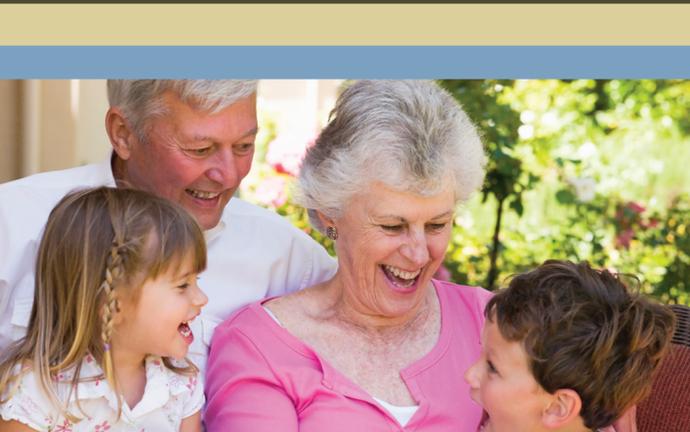
- Leer y entender su contrato de alquiler.
- Mantener su espacio limpio y seguro.
- Pagar el alquiler de su espacio puntualmente.
- Respetar el uso pacífico de la comunidad por sus vecinos.

Derechos del arrendador:

- Aceptar o rechazar inquilinos potenciales.
- Aumentar el alquiler del espacio.
- Proponer nuevas reglas del parque.
- Cerrar el parque.

Responsabilidades del arrendador:

- Mantener el parque limpio y seguro.
- Proporcionar a los inquilinos contratos de alquiler, reglas del parque y declaraciones de normas.
- Asistir a capacitación de arrendadores.
- Mantener actualizado el registro del parque.
- Proporcionar un proceso de resolución de disputas.



Notas: _____
